



RIEV

PR617

328

8-Septiembre-1933

Habiendome sido encomendada por el Comité Ejecutivo de la Sociedad de Estudios Vascos, en virtud de acuerdo de la Junta Permanente de la misma entidad, adoptado en sesion de fecha 29 del pasado mes de junio, la labor de ordenacion y clasificacion por materias de lo hasta ahora publicado en la Revista Internacional de Estudios Vascos, considerome en el deber de dar a ese Comité y Junta Permanente, cuenta del estado del trabajo que estoy ejecutando, señalando lo ya realizado y lo que aun queda por hacer.

#### CORRECCION DEL INDICE ANTERIOR.

La necesidad de fundamentar dicha labor desde sus comienzos en bases fidedignas, ha hecho indispensable una previa y detenida comprobacion del Indice por autores, ya publicado, con el fin de verificar su exactitud, ó enmendar los errores que se hallaren.

Resultado inmediato del cotejo minucioso del mismo con los trabajos insertos en los veinte tomos de la Revista, es la relacion de las erratas advertidas en él, como la de sus respectivas correcciones, segun se ponen de manifiesto en el ejemplar que adjunto.

#### CRITERIO SEGUIDO PARA LA FORMACION DE LAS FICHAS

Para la formacion de las fichas se ha tenido en cuenta e l criterio de que un Indice de materias debe encerrar, en lo posible, el contenido exacto y total de los trabajos y noticias insertas en la publicacion, por nimias que estas parezcan, ya que debiendo ser estos indices los intermediarios entre el investigador y el cúmulo de **artículos** publicados, y confiado **aquel** en su debida exactitud, cuanto dejase de reflejar el indice, aún cuando fuera una simple errata, quedaría extraviada para siempre, de no proceder el investigador a una nueva y minuciosa comprobacion y repaso de todo lo dado a luz en la coleccion, labor impropia y baldía que la misma publicacion del Indice trata de evitar.

Ateniendonos a este modo de pensar, hemos tratado de recoger, y creemos haberlo conseguido, todo lo publicado en la Revista, hasta las noticias mas breves y las referencias bibliograficas mas escuetas. El haber sido insertas en la Riev. es ya indicio de que encierran un determinado interes para los estudios vascos, y ningun preconcebido plan de seleccion, que sería siempre ~~obediencia~~ un criterio particularista y transitorio, nos puede permitir desechar alguna.

#### ORDENACION DE LAS FICHAS

Las fichas de este modo recogidas, comprobadas o emmendadas, han sido clasificadas ya casi en su totalidad, en un numero aproximado de 1.400, no quedando pendientes de ordenacion

mas que un centenar. Estas corresponden en su mayor parte a los trabajos redactados en lenguas germanicas e ingles.

CRITERIO SEGUIDO PARA LA ORDENACION DE LAS FICHAS.

Para la ordenacion de las fichas se ha partido del supuesto de que un hecho puede interesar bajo cuatro aspectos:

- a/ Por el hecho en si o sus consecuencias.
- b/ Por las personas que en el mismo intervienen.
- c/ Por la fecha en que ocurre.
- y d/ Por la localizacion del mismo.

Como el llevar a ejecucion este criterio implicaría la formacion de cuatro ficheros, dilatando en gran manera la labor, y estimando que los dos ultimos puntos de visto, si bien muy convenientes, no son tan practicos y precisos como los dos primeros, nos hemos limitado a considerar las trabajos desde estos dos, reuniendo en la sub-division Historia-Biografia (98), alfabeticamente, con las biografias, necrologias y noticias de personas, aquellas fichas duplicadas desde ese doble punto de vista.

No obstante, hemos reunido al final, por localidades, aquellas fichas que tienen una localizacion clara y neta, y cuyo conjunto podría formar el germen de un fichero por localidades.

En todo caso dubitativo se ha preferido siempre repetir una o mas veces la ficha a limitar su colocacion en una subdivision no muy pertinente.

CLASIFICACION PROVISIONAL ADOPTADA.

Para la ordenacion de las fichas se ha seguido provisionalmente una clasificacion, con ligeras variantes, utilizada por el que subscribe.

Y digo provisionalmente porque estimo que todos los indices que, en lo sucesivo, se formaran ~~referentes~~ de materias referentes al pais vasco, debian obedecer a un plan y metodo general adoptado, elaborado con la cooperacion de las autoridades en los estudios vascos, que asesoraran en la parte relativa a sus correspondientes especialidades.

La clasificacion aquí seguida no es la clasificacion decimal, sino una disposicion adaptada a las actividades del pais y en la que se ha seguido el sistema decimal de subdivision por las ventajas siguientes:

- 1º/ Por la brevedad de espacio que ocupa la anotacion de la referencia en la ficha.
- 2º/ Por la rapidez de la colocacion de la ficha en el fichero.
- y 3º/ Por la facilidad de continuar indefinida y arbitrariamente las subdivisiones.

Parto de la idea de que todos los trabajos que han de ser clasificados son referentes al pais, ó en caso contrario estan relacionados con asuntos del pais.

Adjunto un plsn general de la clasificacion seguida, y un cuadro de las subdivisiones utilizadas con los materiales con-



tenidos en la Riev., y numero de fichas que en la distribucion han correspondido a cada subdigision.

Ahora bien, si se deseara que este Indice fuese considerado como una contribucion a la Bibliografia Universal, sería de todo punto preciso adoptar integra la clasificacion decimal aceptada por el Instituto de Bibliografia de Bruselas, sin menoscabarla con reformas de ningun genero, recurriendo para la localizacion vasca a las tablas auxiliares de Lugar y Lengua, en casi todas las fichas que, como antes hemos indicado, hacen referencia al Pais Vasco.

Anotemos que esta clasificacion decimal universal, no considera al Pais vasco en su conjunto, sino que lo subdivide en Bajos Pirineos y Provincias Vascongadas, lo que haría preciso una ampliacion en la referencia en muchas fichas. Y digamos de paso que la misma clasificacion considera, en su notacion, a la lengua vasca como una subdivision de las lenguas celticas.

Es cuanto por el momento creemos conveniente llevar a conocimiento de ese Comité y Junta Permanente, quienes con su mas elevado criterio acordaran lo que estimen mas oportuno.

San Sebastian a 8 de Septiembre de 1933

*Izaguirre*